

5

DECRETO N° **1262**

NEUQUÉN, **17 SEP 1999**

VISTO:

El Expediente SEO N° 3825-M-99 y agregado SEO N° 5296-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante los cuales se tramita la Aprobación de los Trabajos Adicionales y la Ampliación del Plazo Contractual de la obra: "**REMODELACIÓN EDIFICIO TERMINAL DE OMNIBUS CIUDAD DE NEUQUÉN**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0456/99 de fs. R19 a R21, fue adjudicada la citada Obra, a favor de la Empresa A.I.A. S.A., por un importe de \$ 61.429,50 y un Plazo de Ejecución previsto en 30 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra de fs. R22 y R23;

Que a fs. 1 el señor Inspector de obra eleva Informe N° 148/99 en donde detalla los trabajos adicionales solicitados por la División de Energía y Comunicaciones, las tareas evaluadas por la Inspección y la Empresa y la reparación del Sector Desinfecciones;

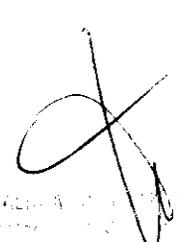
Que a fs. 2 la División Energía informa que en el proyecto original no se tuvo en cuenta la colocación de cañerías y cámaras para la red eléctrica y de iluminación externa de la Terminal de Ómnibus, adjuntando proyecto (fs. 3) y presupuesto (fs. 4) de donde surge que el costo de los trabajos a ejecutar asciende a la suma de \$ 2.677,55;

Que a fs. 5 la empresa contratista eleva presupuestos de las tareas necesarias para la correcta ejecución y terminación de las obras contratadas que luce a fs. 6 en donde se detallan los trabajos a ejecutar, cotizando \$ 6.048,60 para la ejecución de los mismos;

Que a fs. 7 luce presupuesto por la refacción de la casilla de desinfección, detallando la empresa los trabajos a realizar y cotizando por \$ 7.914,31;

Que a fs. R8 el Inspector de obra mediante Nota 30/99 informa los motivos por los cuales es necesario autorizar una ampliación del plazo de obra en 30 días corridos;

Que a fs. R11 el Inspector de Obras informa sobre la necesidad de solucionar los desagües pluviales de la cubierta de la terminal de ómnibus, en virtud de haberse alterado los niveles existentes, propo-
///...2°


ALBA A. GARCÍA GONZÁLEZ
Directora de Promoción de Obras y Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-
Municipalidad de Neuquén

///...2º

niendo ejecutar un desagüe longitudinal y la construcción de 7 cámaras de inspección y la colocación de una membrana en el techo de los sanitarios;

Que a fs. R16 luce presupuesto de la empresa que cotiza por \$ 4.227,23 para la ejecución de los trabajos detallados ut supra;

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, la totalidad de los trabajos adicionales a ejecutarse en el edificio de la Terminal de Omnibus ascienden a la suma de \$ 20.867,79, contando con el Vº Bº del señor Subsecretario de Obras Públicas a fs. 1;

Que a fs. R24 la División de Recupero Financiero informa que es necesario adecuar el Plan de Obras del Presupuesto 1999, a fin de imputar la erogaciones mencionadas en la Partida 12 02 02 00 01 -2B 22 12 17 23;

Que a fs. R26, la empresa presenta el Nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversiones, donde se contempla una ampliación del plazo contractual de 120 días corridos, fijándose el día 25-09-99 como fecha de finalización de la obra;

Que la Ampliación solicitada se encuadra en el Artículo 33º), Punto 1) del Pliego Particular de Condiciones y Artículos 45º), 46º) y 50º) de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que por Informe Nº 1309/99 la Subsecretaría de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección General de Auditoría y Presupuesto; adjuntando proyecto de decreto para su conocimiento;

Que por Informe Nº 255 D.A.C.G./99 la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, manifiesta que analizada la documentación no hay objeciones que formular al proyecto de decreto de fs. 31/32; contándose con la intervención del Contador Municipal;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la

///...3º


Dirección General de Personal y Despacho
Subsecretaría de Economía
Municipalidad de Neuquén



///...3º

norma legal según proyecto de decreto elaborado, adjunto a fs. 31/32;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** los Trabajos Adicionales ejecutados en la Obra:
----- **“REMODELACIÓN EDIFICIO TERMINAL DE ÓMNIBUS CIUDAD DE NEUQUÉN”** a favor de la Empresa A.I.A. S.A., los que ascienden a la suma de **PESOS VIENTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.867,79).**-

Artículo 2º) **APROBAR** la Ampliación del Plazo Contractual de la obra:
----- **“REMODELACIÓN EDIFICIO TERMINAL DE OMNIBUS CIUDAD DE NEUQUÉN”**, en **120 (CIENTO VEINTE)** días corridos, fijando como fecha de finalización el día 25-09-99.-

Artículo 3º) **REESTRUCTURAR** el Presupuesto General de Gastos de la
----- Municipalidad de Neuquén, correspondiente al Ejercicio 1999, aprobado mediante Ordenanza Nº 8416, de la siguiente manera:

DÉBITOS:

Programa: Subsecretaría de Obras Públicas

Subprograma: Equipamiento en Espacios Públicos

Actividad: Arquitectura

Rubro: Plan de Obras Públicas

Descripción: Dársenas

Monto:

\$ 20.900,00.-

CRÉDITOS:

Programa: Subsecretaría de Obras Públicas

Subprograma: Equipamiento en Espacios Públicos

Actividad: Arquitectura

Rubro: Plan de Obras Públicas

Descripción: Terminal de Ómnibus Ciudad de Neuquén

Imputación Presupuestaria: 1202020001

Imputación Contable: 2 B 2 2 1 2 1 7 2 3

Monto:

\$ 20.900,00.-

Artículo 4º) **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Obras y Servicios
----- Públicos que surge por aplicación de lo estipulado en el Artículo

///...4º



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de Neuquén

///...4º

3º) del presente.-

Artículo 5º) **COMUNICAR** al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén
----- según lo estipulado en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 8416.-

Artículo 6º) Por la Direcciones de Tesorería y Contaduría, liquidar y pagar la
----- suma dispuesta en el Artículo 1º), con cargo a la Partida 12 02 02
00 01 -2B2 21 21 723.-

Artículo 7º) **TOMEN** conocimiento del presente Decreto la Dirección General
----- de Públicas Municipales y Delegadas, la Dirección de Promoción
de Obras y Contrataciones, la Inspección de Obra y la Empresa Contratista a
sus efectos.-

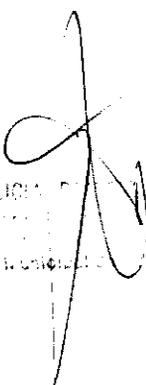
Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de
Economía y Obras Públicas.-

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHÍVESE.-

///acj.-

ES COPIA

**FDO) JALIL
RUSSO.-**


ALICIA RODRIGUEZ
Directora
Secretaría de
Economía y
Obras Públicas
Neuquén